



H. Cámara de Diputados de la Nación

2020- "Año del General Manuel Belgrano"

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, informe a esta H. Cámara de Diputados de la Nación, a través del Ministerio de Salud de la Nación, el estado de situación respecto de la enfermedad coronavirus, producida por el virus SARS-CoV-2. En particular, detalle la siguiente información:

1. Cantidad de personas informadas por cada jurisdicción contagiadas con COVID-19, con aplicación de los casos atrasados en los días efectivamente ocurridos.
2. Cantidad de personas informadas por cada jurisdicción fallecidas con y por COVID-19, con aplicación de los casos atrasados en los días efectivamente ocurridos.
3. Cantidad de defunciones por jurisdicción y total país a igual período Marzo - Agosto 2019 y 2020.
4. Cantidad de camas de Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) y/o Unidades de Terapia Intensiva (UTI) disponibles por jurisdicción.
5. Cantidad de Unidad de Cuidados Intermedios que potencialmente pueden transformarse en camas UTI por jurisdicción.
6. Ocupación de camas UTI, por jurisdicción, región y total país. Análisis de transferencia de pacientes y giro cama.
7. Cantidad de personal de salud contagiado por COVID-19 por jurisdicciones.
8. Cantidad de personal de salud fallecido por y con COVID-19 por jurisdicciones.



H. Cámara de Diputados de la Nación

2020- "Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Desde que el COVID-19 fue notificado por primera vez en China, el 31 de diciembre de 2019 y, posteriormente, la OMS lo declaró como pandemia el 11 de marzo, los esfuerzos de los organismos internacionales y los gobiernos se han centrado en la lucha contra esta enfermedad.

Estamos a casi 7 meses de la llegada al país del coronavirus y Argentina cuenta con la triste cifra de tener entre su población a más de 590.000 personas contagiadas y 12.229 fallecidas.

De acuerdo a la resolución del Ministerio de Salud de la Nación, N° 680/2020 del 31 de marzo, se debe notificar la detección de casos positivos, de manera inmediata (doce horas), en la plataforma informática del Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud para un correcto reporte de la situación epidemiológica del país.

Sabemos que esto no ocurre en algunas ocasiones. Se ha denunciado en varios medios de comunicación la falta de rigurosidad en la carga de los datos positivos y de los fallecidos, así como considerables retrasos en la notificación y carga de los casos positivos y de otras irregularidades como, por ejemplo, errores en la carga de los fallecimientos.

Esta situación genera un grave problema en la gestión de la pandemia. Es por ello que solicitamos el presente pedido de informes, para clarificar y ordenar la información disponible de manera que contribuya a una correcta interpretación de los datos.

El Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud cumple una función esencial en esta pandemia, permite la recopilación, análisis e interpretación sistemática y continua de los datos sobre la evolución de la enfermedad en nuestro país. El correcto funcionamiento de este sistema es de vital importancia para la toma de decisiones tendientes al control y propagación del coronavirus.

En nuestro país, la estrategia de contención del virus se ha basado en un estricto aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) en casi todo el territorio nacional. Nuestro país ha utilizado esta medida casi de forma exclusiva para evitar la



H. Cámara de Diputados de la Nación

2020- "Año del General Manuel Belgrano"

propagación del virus ante la ausencia de tratamiento y de una vacuna eficaz frente a la enfermedad.

Como medida complementaria, se impulsó el denominado "Plan Detectar" para rastrear y localizar los focos de contagio en los Barrios Populares o en áreas definidas donde se detecta un incremento en el número de casos.

En la Ciudad de Buenos Aires, donde se detectaron los primeros casos importados del coronavirus, se adoptó tempranamente esta estrategia, consiguiendo resultados satisfactorios en la búsqueda activa de personas con síntomas y realizando un seguimiento a contactos estrechos de los casos positivos para coronavirus. Este dispositivo está presente en 38 barrios de la Ciudad y, en las últimas semanas, se ha reforzado en aquellos barrios con más desarrollo de actividades. Esto ha permitido aislar tempranamente a los casos positivos y, de esta forma, mitigar la contagiosidad del virus.

A nivel nacional, el virus ha ido avanzando en todo el territorio nacional y varias provincias que habían avanzado a la fase de distanciamiento social preventivo y obligatorio (DISPO), debieron dar marcha atrás con las aperturas progresivas.

Argentina es uno de los países con menos cantidad de testeos por millón de habitantes del mundo, con unos 36.441 test realizados al 17 de septiembre, cuando los países que más testearon, como Estados Unidos o Israel, están arriba de los 270.000 testeos cada millón de habitantes.

Creemos necesitaron realizar este pedido de informes para obtener un panorama claro de la situación en que se encuentra el país en lo referente a la enfermedad coronavirus y la situación de las camas en el sistema de salud. La información debe estar a disposición del público y debidamente sistematizada en el Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud. La fragmentación y dispersión de los datos conspira contra una correcta gestión de la pandemia.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Autora: Carmen Polledo.

Cofirmantes: Adriana Cáceres; Mercedes Joury; María Soledad Carrizo; Leonor Martínez Villada; Dina Rezinovsky; María Luján Rey; Rubén Manzi; Soher El Sukaria; Héctor Stefani; Alicia Fregonese; Francisco Sánchez; Gonzalo del Cerro; Graciela Ocaña; Lidia Inés Ascarate.